Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

30060/2023 “ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA (TF 32611-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 y demás concordantes de la ley del arancel, la trascendencia del asunto discutido y la entidad del trabajo cumplido —expresión de agravios del 18/04/23—, **FÍJANSE** en la suma de **$127.824,48 —equivalentes a la cantidad de 1,89 UMA—** los honorarios de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 30, 51 y 58 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA Nº 237/25).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 01/04/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38052261#449936338#20250401092956387